

1. Hechos Acreditados

1.1.- La firma inculpada vendió, en abril de 2003, mediante contrato, fuera de establecimiento comercial número 000439, un colchón ortopédico merino al vacío, de 1,35 x 1,80 m. el cual fue entregado a la compradora en junio del mismo año, le fue entregada una garantía comercial de quince años.

1.2.- El 14 de diciembre de 2006, la Inspección de Consumo ha podido comprobar que en el centro del referido colchón, por su cara superior, la tela se ha separado del resto del producto, venía adherido al mismo por toda su superficie.

1.3.- A día de hoy, la empresa no se ha hecho cargo de la deficiencia a pesar de encontrarse dentro del período de la garantía otorgada por la inculpada, una vez puesta en antecedentes de los hechos en enero del año 2007.

2. Normas Sustantivas Infringidas

Artículo 11.3.a) de la Ley 26/84, al disponer que «(...) durante el período de vigencia de la garantía, el titular de la misma tendrá derecho, como mínimo, a la reparación totalmente gratuita de los vicios o defectos originarios y de los daños y perjuicios por ellos ocasionados».

3. Tipificación

3.1.- Los hechos anteriormente citados son constitutivos de una infracción administrativa leve en materia de protección al consumidor, prevista en el artículo 50.1.w) de la Ley de Cantabria 1/06.

3.2.- La infracción descrita podrá ser sancionada con multa comprendida entre 100 euros y 10.000 euros, graduada de acuerdo con las circunstancias del caso (artículo 51 de la Ley de Cantabria 1/06 y 131 de la Ley 30/92).

4. Antecedentes y responsabilidades

Se considera responsable de los hechos probados a «CLÍNICA SOTOMAYOR DE RELAX Y DESCANSO, S.L.», firma imputada en el procedimiento, en su condición de autora de los mismos.

Aceptando íntegramente los motivos reflejados en la Providencia de Iniciación del procedimiento, de fecha 10 de octubre de 2007, debidamente notificada a la inculpada el día 13 de noviembre de 2007, mediante publicación en el BOC al no haberse podido efectuar la notificación por correo, y no habiendo sido contestada oportunamente por la misma –una vez cumplimentado el preceptivo trámite de audiencia, notificado mediante publicación en el BOC el día 22 de enero de 2008 al no haber sido posible hacerlo por correo mediante dos intentos–, aquélla pasa a ser considerada desde este momento propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (BOE del 9).

Vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación, esta Dirección General de Comercio y Consumo, en virtud de la competencia conferida por el artículo 44.1.a) de la Ley de Cantabria 1/06,

Resuelve: Imponer al inculgado en el presente procedimiento, la sanción de seiscientos euros de multa (600 euros), de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de la infracción cometida.

Santander, 26 de febrero de 2008. El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

08/3192

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley

4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 3 de marzo de 2008.–El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general, (B.O.C. 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000274207	300,52	Amar Ontañón	Marco Antonio	72072296W	Santander	08/02/2008
390000276207	1682,83	Coso Alonso	David	72068950Z	Santander	08/02/2008
390000265907	300,52	Eraso Motos	Nerea	72489923H	San Sebastián	08/02/2008
390000274507	300,52	Gallardo Chico	Julio César	72140024H	Santander	08/02/2008
390000267007	480,81	García Gilsanz	Carlos Javier	78915514F	Bilbao	08/02/2008
390000265607	300,52	Guerrero López	José Antonio	72145741P	Santa Cruz de Bezana	26/02/2008
390000274307	300,52	Gutiérrez Gómez	Cristian	72075250N	Santander	08/02/2008
390000266107	300,52	Jiménez Ramírez	Javier	50429065R	Madrid	28/01/2008
390000282807	390,66	Sainz Celada	Jesús	13775130Q	Santander	08/02/2008
390000271807	300,52	Solana Palacio	José Antonio	72045141X	Santander	08/02/2008
390000261507	480,81	Vázquez Beloso	Daniel	78914343D	Bilbao	08/02/2008

08/3144

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 3 de marzo de 2008.–El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (B.O.C. 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
39000001908	300,52	Alonso Marcos	José Manuel	72064608L	Santander	06/02/2008
39000002308	300,52	Amavisca Sánchez	Emilio	72069754H	Santander	06/02/2008
390000010508	300,52	Calderón Arabia	Pablo	72136108N	Cabezón de la Sal	12/02/2008
390000010308	480,81	Castanedo Echezarreta	José María	20193874N	Revilla	12/02/2008
390000014908	480,81	Díaz Maza	Carlos	72034396S	Santander	18/02/2008
390000009508	300,52	Fernández Barrera	Ricardo	62443174T	Boo de Piélagos	12/02/2008
390000016908	300,52	Gómez Monje	Sergio	22751828K	Baracaldo	18/02/2008
390000009708	480,81	González Matía	Borja	72136157S	Barreda	12/02/2008
390000010108	150,26	Huidobro de la Cavada	Victor	72078273E	Muriedas	12/02/2008
390000009108	300,52	Isa Teja	Jonatan	72171430Y	Santander	12/02/2008
390000015108	300,52	Izu Morales	Javier	72088444G	Santander	18/02/2008
390000017508	300,52	Jiménez Gutiérrez	Fernando	72075448A	Santander	18/02/2008
390000014608	480,81	Lanza Gómez	Francisco Luis	72082827V	Santander	18/02/2008
390000025608	390,66	Lanza Gómez	Francisco Luis	72082822V	Santander	06/02/2008
390000008008	480,81	López Saiz	Alvaro	13939814C	Torrelavega	12/02/2008
390000003508	390,66	Llano Cirión	Marcos	72053344W	Arnuero	06/02/2008
390000019808	300,52	Pareda García	Fernando Manuel	72077184Z	Santander	06/02/2008
390000010408	390,66	Pérez Sierra	Enrique	72147844H	Cabezón de la Sal	12/02/2008
390000002608	300,52	Pi Blanco	Vicente	13720080M	Santander	06/02/2008
390000010708	300,52	Salas Saiz	José Antonio	13941009L	Miengo	12/02/2008
390000009908	300,52	Vidal de la Peña Alvarez	David	72079429M	Santander	12/02/2008

08/3145

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Citación para notificación de expediente número 39000062007P.

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Arnuero.

Expediente número 39000062007P.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Doña Juliana Agramonte Pérez.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Juliana Agramonte Pérez, cuyo último domicilio conocido es en la avenida de Juan Hormaechea número 29 CP 39195 Isla, para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de retirar notificación relacionada con su expediente.

Santander, 28 de febrero de 2008.–La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.
08/3146

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 44/07.

Se hace saber a don Manuel Pi Blanco, con DNI número 13716769-Y, cuyo último domicilio conocido es calle Grupo Pedro Velarde Teniente Seyus, número 2, entresuelo derecha, 39008 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta dependencia, de referencia S(PF) 44/07, obra Resolución dictada con fecha 20 de febrero de 2007, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero.- Sancionar a don Manuel Pi Blanco, con multa de noventa euros y quince céntimos (90,15 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución».

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de febrero de 2008.–El director del Área, Benjamín Piña Patón.
08/3147

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de tasación de finca del Estado, parcela 88, polígono 101, en paraje «Los Valles», en el municipio de Suances.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por ser desconocidos los domicilios de doña Pilar Gómez Muñoz y don José García Blanco, mediante el presente anuncio se hace pública la siguiente notificación:

«Por los Servicios Facultativos de esta Delegación de Economía y Hacienda ha sido tasada en 222 euros la finca del Estado identificada por el catastro como parcela 88 del polígono 101 del término municipal de Suances (Cantabria), paraje de «Los Valles», de 150 m2 de superficie, colindante por el Norte con la parcela 87 catastrada a nombre de don José García Blanco y por el Sur con la parcela 72 a nombre de doña Pilar Gómez Muñoz.

Si ustedes como colindantes están interesados en su adquisición y aceptan la tasación como precio de venta, deberán manifestarlo por escrito en el plazo de treinta días ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado, acompañando resguardo acreditativo de depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Santander, a disposición del ilustrísimo señor delegado especial de Economía y Hacienda en Cantabria por importe de 55,5 euros, equivalente a la cuarta parte del precio de tasación, quedando a resultas de lo que se dispone en el artículo 142, párrafos 2º y 3º del Reglamento del Patrimonio del Estado.

En su momento tendrán que enviar la documentación que justifique su condición de colindante».

Santander, 29 de febrero de 2008.–El delegado especial de Economía y Hacienda, Gaspar-Roberto Laredo Herrerros.
08/3233